

Asunción, 16 de julio de 2024

NOTA DGAF/DC N° 46 /2024

Señor

Dr. Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE

Me dirijo a usted, con referencia la observación en el SIPC, la cual hace relación con la publicación del proceso de la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 04/2024 “**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 Y SU MANTENIMIENTO DE PROCESOS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS**” ID N° 446.411.

Al respecto, la citada observación, entre sus aspectos observados, señala:

1- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1.1- Datos de la Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso.

Comentario

- 1- Teniendo en cuenta que de acuerdo a la planificación se planifico ejecutar la suma de 1.008.087.500 millones (hasta el 2026) y se remite un CDP por valor de 494.837.500 solicitamos aclarar cómo quedaría la ejecución por año a fin de proceder con la verificación de la Constancia de Plurianualidad para el OG 266.

Respuesta:

OG	2024	2025	2026
266	Gs. 494.837.500	Gs. 261.625.000	Gs. 251.625.000

- 2- Teniendo en cuenta el artículo 264 de la Ley de Presupuesto consultamos a la convocante si el presente proceso se encuentra enmarcado en la excepcionalidad de dicho artículo.

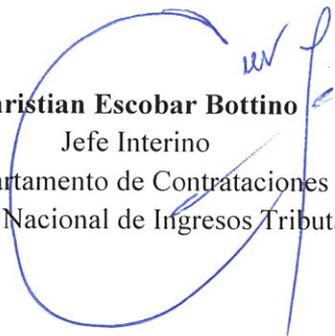
Respuesta de la Unidad Requirente:

Considerando la vigencia de normativas tales como la Ley N° 2421/04 "DE REORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE ADECUACIÓN FISCAL" “La Administración Tributaria deberá iniciar dentro del año de vigencia de esta ley el proceso para acceder a las normas de calidad ISO o similar, aplicables a la gestión pública”, el Decreto N° 4672/05 REGLAMENTO DEL CODIGO ADUANERO

Página 1 | 2
Christian Escobar Bottino
Jefe Interino
Departamento de Contrataciones

que en su Art. 3 dispone: "La Dirección Nacional de Aduanas implementará gestiones a fin de lograr su Certificación conforme a las normas internacionales de calidad", se hace necesario dar cumplimiento a estas disposiciones legales, así como también el Decreto N° 1184/2024 "Por el cual se aprueba la estructura orgánica y funcional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios" que en su Art.20 La Dirección General de Normalización, Modernización e Innovación tendrá a su cargo inc. e) Coordinar los procesos de diseño e implementación, sostenimiento y seguimiento sustentado en la Norma de Requisitos Mínimos (MECIP) y la Norma ISO 9001 en su versión vigente, en todas las dependencias de la DNIT.

Respetuosamente.


Christian Escobar Bottino
Jefe Interino
Departamento de Contrataciones
Dirección Nacional de Ingresos Tributarios